



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

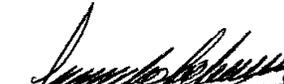
M.H.C.S. N° 1.676.-

Asunción, *19* de julio de 2016

Señor presidente de la república:

Le remitimos la Resolución N° 1.225, **POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES EN RELACIÓN A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ACUEDUCTO CHACO PARAGUAYO**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 14 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia Señor
Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República
Palacio de López



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.225.-

POR LA QUE SE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES CON RELACIÓN A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL ACUEDUCTO CHACO PARAGUAYO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sobre los siguientes puntos:

1. Fecha prevista de culminación y habilitación de las obras de la primera etapa del acueducto para el Chaco;
2. Detalles de los trabajos de instalación de los caños de la primera etapa del acueducto para el Chaco;
3. Existencia de hechos de incendios, daños, inutilización de cañerías u otros posibles accidentes;
4. Especificar si en caso que hubieren daños probados, los mismos cuentan con pólizas de seguros y garantías;
5. Nombre de las empresas contratistas de las obras de construcción y fiscalización de la primera etapa del acueducto para el Chaco;
6. Trabajos de fiscalización de las obras de la primera etapa del acueducto para el Chaco;
7. Fecha de terminación de las conexiones con la localidad de Loma Plata;
8. Fecha de terminación y habilitación de las estaciones de toma de agua y bombeo, para el tramo Puerto Casado/Loma Plata/Chaco Central;
9. Razones de la no fiscalización de las obras de la primera etapa del acueducto para el Chaco previstos para finales del 2014;
10. Detalle de los gastos realizados con los 24 millones de dólares de bonos soberanos destinados al Gabinete del Ministro Jiménez Gaona para continuación del acueducto;
11. Destino de los USD. 3.092.035,64, provenientes del cobro de la póliza de seguro realizada el 14 de diciembre de 2015;
12. Totalidad de los montos recibidos para las obras del acueducto, detallando origen de los mismos, tales como préstamos, bonos soberanos, Presupuesto General de la Nación (PGN) y otros;
13. Detalle de todo lo actuado para la ejecución de la segunda etapa del acueducto para el chaco.





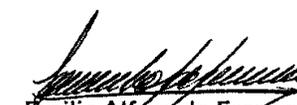
CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Hoja N°2/2

Artículo 2.º Establecer un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Emilia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

UU

000001/19.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ASESORÍA JURÍDICA

Asunción, 9 de agosto de 2016.

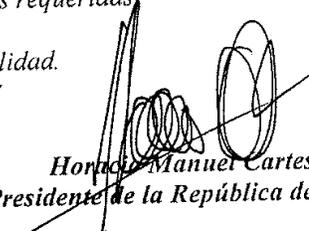
Nº 520

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de hacer referencia al Mensaje M.H.C.S. Nº 1.676 del 19 de julio de 2016, remitido al Poder Ejecutivo por la Honorable Cámara de Senadores, con la Resolución Nº 1.225 del 14 de julio de 2016, «Por la que se solicita informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con relación a las obras de construcción y fiscalización del Acueducto Chaco Paraguayo», fecha prevista para la culminación y habilitación de las obras de la primera etapa, detalles de los trabajos de instalación de caños, entre otros.

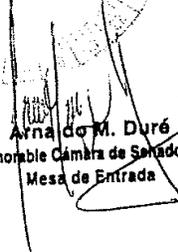
Para conocimiento de la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta la Nota SG Nº 462 del 8 de agosto de 2016, originada en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), anexando diez y siete (17): —
fojas de documentos que contienen las informaciones requeridas.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Horacio Manuel Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Ramón Roberto Acevedo Quevedo
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores y del
Congreso Nacional
Palacio Legislativo.




Arnaldo M. Duré
Honorable Cámara de Senadores
Mesa de Entrada

1/2016